

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO**

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

SOLICITUD DE ACUERDO

NÚMERO

2004 – O.11 -01

APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO ANUAL 2005.

FUNDAMENTO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativo a la facultad de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales de aprobar los programas y presupuestos de las entidades, así como sus modificaciones en los términos de la legislación aplicable, y al artículo 14 fracción II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, que señalan que el Consejo tendrá las funciones para aprobar el proyecto de Presupuesto Anual de Egresos, los programas correspondientes y los programas y planes de trabajo presentados por el Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

PRESENTACIÓN

Mediante oficio número [SFDF/509/2004](#) el C. Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, comunicó a esta Procuraduría el monto del Programa Operativo Anual y su Presupuesto calendarizado aprobados por la Secretaría de Finanzas a su cargo, en términos del artículo 31 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005.

El monto autorizado asciende a la cantidad de: \$ 49,134,297.00 (Cuarenta y nueve millones ciento treinta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos, 00/100 M. N.), distribuido entre los siguientes programas:

PROGRAMA	MONTO (millones de pesos)
Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	30.3
Realizar Investigaciones de Oficio de Actos Hechos u Omisiones que Constituyan Violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	3.5
Informar y Asesorar a la Población, así como Promover una Adecuada Aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial	9.4
Administración Pública	5.9

México, D. F., a 20 de Octubre de 2004

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO**

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

**SOLICITUD DE ACUERDO
NÚMERO**

Se solicita la aprobación del Programa de Trabajo 2005 y un presupuesto base para 2005 asignado en el Programa Operativo Anual del mismo año por un monto de \$ 49,134,297.00 (Cuarenta y nueve millones ciento treinta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos, 00/100 M. N.); así como la autorización para que el Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal realice las modificaciones y gestiones que sean necesarias para facilitar el ejercicio del mismo en los términos de la legislación aplicable y apego a los lineamientos que establezcan las autoridades competentes.

ACUERDO

“Con fundamento en el artículo 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal; el Consejo de Gobierno la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aprueba el Programa de Trabajo Anual 2005, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2005 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para atender los requerimientos básicos de: personal (capítulo 1000), materiales y suministros (capítulo 2000) y servicios generales (capítulo 3000) tomando como prioridades los conceptos de:

- A) Servicios personales (71 plazas de estructura básica y 44 técnicos operativos).
- B) Los gastos en materiales y servicios generales, que corresponden a la operación de su estructura, para la operación básica de la entidad.

En caso de que el techo presupuestal 2005 que notifique la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal difiera del Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual aquí aprobado, se autoriza a el C. Titular de la PAOT a realizar las gestiones necesarias para cubrir, como mínimo, las prioridades de gasto, y realizar las reasignaciones presupuestales que se requieran, así como la correspondiente adecuación del POA 2005”.

México, D. F., a 20 de Octubre de 2004